



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

CONTRATO No. MINEDUCYT – 03/2021 – GOES 7240

LIBRE GESTIÓN No. 03/2021- MINEDUCYT – GOES 7240

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL CENTRO ESCOLAR HACIENDA EL CARMEN, CASERÍO EL CARMEN, CANTÓN RIO FRIO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, CÓDIGO 86490 (PROYECTO MI NUEVA ESCUELA)”

**FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES 7240
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE AMBIENTES EDUCATIVOS PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL Y APRENDIZAJES A NIVEL NACIONAL**

NOSOTROS, CARLA EVELYN HANANÍA DE VARELA, de [REDACTED] años de edad, Licenciada en [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] con Documento Único de Identidad número: [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria: [REDACTED] actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con Número de Identificación Tributaria: [REDACTED] en mi calidad de Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré “la Institución Contratante” o “MINEDUCYT”; y JEREMÍAS DE JESÚS ARTIGA DE PAZ, de [REDACTED] años de edad, [REDACTED] del domicilio [REDACTED] departamento de [REDACTED] portador del Documento Único de Identidad número: [REDACTED] y con Número de Identificación Tributaria: [REDACTED] actuando en mi carácter de titular de la Empresa Industrial denominada JEREMIAS DE JESÚS ARTIGA DE PAZ, del domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] con Renovación de Matrícula de Empresa número: dos cero cero cinco cero cinco cuatro cinco siete ocho – uno cero seis – ocho seis – dos uno tres – dos uno cuatro, y que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré “el Contratista”. **CONVENIMOS:** En celebrar el presente contrato de “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL CENTRO ESCOLAR HACIENDA EL CARMEN, CASERÍO EL CARMEN, CANTÓN RIO FRIO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, CÓDIGO 86490 (PROYECTO MI NUEVA ESCUELA)”, conforme a las cláusulas que a continuación se especifican: **I. OBJETO DEL CONTRATO.** El contratista se compromete a brindar a satisfacción de la Institución Contratante el suministro de

Versión Pública



MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL CENTRO ESCOLAR HACIENDA EL CARMEN, CASERÍO EL CARMEN, CANTÓN RIO FRIO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, CÓDIGO 86490 (PROYECTO MI NUEVA ESCUELA), de acuerdo al detalle que se desglosa en la cláusula siguiente. **II. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total por los bienes objeto del presente contrato, asciende al monto de VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 27,485.00), IVA INCLUIDO; así mismo a dicho precio se le harán las retenciones de ley aplicables; monto que será pagado por la Institución contratante, de acuerdo al siguiente detalle:

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)
1	ESCRITORIO DE OFICINA	2	365.00	730.00
2	ESCRITORIO MAESTRO	5	365.00	1,825.00
3	MESA SALA DE REUNIONES 8 PERSONAS	1	290.00	290.00
6	MESA USOS MÚLTIPLES	9	190.00	1,710.00
7	MESAS AULA TIPO	60	190.00	11,400.00
8	MESA PARVULARIA	18	175.00	3,150.00
13	SILLA ESPERA	8	80.00	640.00
14	SILLA PARVULARIA	18	80.00	1,440.00
15	SILLAS AULAS TIPO	60	80.00	4,800.00
16	SILLA MAESTRO	5	140.00	700.00
17	ARCHIVERO METÁLICO	4	200.00	800.00
TOTAL CONTRATADO (IVA INCLUIDO)				\$27,485.00

Con las especificaciones técnicas siguientes:

ÍTEM 1 – ESCRITORIO DE OFICINA:

REQUERIMIENTOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
DIMENSIONES:	
Altura del escritorio	0.76 MTS
Ancho del escritorio	1.40 MTS
Fondo del escritorio	0.55 MTS
Altura del archivero	0.60 MTS
Ancho del archivero	0.45 MTS
Fondo del archivero	0.40 MTS
ESTRUCTURA:	La base lateral metálica será de platina de 2 pulg. x 1 /4 pulg. con acabado de pintura al horno. incluirá resbalones para ajustar altura
MELAMINA	Laminado melamínico de alta calidad.
	Espesor: 6 mm para respaldos y asiento de gavetas, 15mm para costados del mueble y 18 mm para la cubierta del escritorio
	Contenido de humedad: promedio: 7% (+/-3%)
ACABADO DE ESTRUCTURA	El acabado de la estructura metálica del mueble será de pintura al horno

ÍTEM 2 – ESCRITORIO MAESTRO:

REQUERIMIENTOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
DIMENSIONES:	

REQUERIMIENTOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Altura del escritorio	0.76 MTS
Ancho del escritorio	1.40 MTS
Fondo del escritorio	0.55 MTS
Altura del archivero	0.60 MTS
Ancho del archivero	0.45 MTS
Fondo del archivero	0.40 MTS
ESTRUCTURA:	La base lateral metálica será de platina de 2 pulg x 1/4 pulg. con acabado de pintura al horno. incluirá resbalones para ajustar altura
MELAMINA	Laminado melamínico de alta calidad.
	Espesor: 6 mm para respaldos y asiento de gavetas, 15mm para costados del mueble y 18 mm para la cubierta del escritorio
	Contenido de humedad: promedio: 7% (+/-3%)
ACABADO ESTRUCTURA	El acabado de la estructura metálica del mueble será de pintura al horno

ITEM 3 – MESA SALA DE REUNIONES 8 PERSONAS:

REQUERIMIENTOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
DIMENSIONES	
Largo frente posterior	1.20 MTS
Largo frente anterior	0.90 MTS
LADOS DEL TRAPECIO	
Altura	0.75 MTS
ESTRUCTURA	3,6 cm de espesor MDF + patas de pintura de hierro. Patas de estructura metálica con cañuela de 3 x 1 chapa 14 con acabado de pintura al horno.
TABLERO	Top de MDF de 18 mm con laminado de formica

ITEM 6 – MESA USOS MULTIPLES:

REQUERIMIENTOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
DIMENSIONES	
LARGO FRENTE POSTERIOR	1.10 MTS
LARGO FRENTE ANTERIOR	0.55 MTS
LADOS DEL TRAPECIO	0.48 MTS
ALTURA	0.65 MTS
ESTRUCTURA	Tubo estructural de chapa 16 de 1" de diámetro
PATAS	Las estructuras serán de tubo estructural de chapa 16 de 1" de diámetro, grado A500-A con estándar de fabricación ASTM A500-A-SST, materia prima base de acero al carbón rolado en caliente. llevará protector redondo interno de plástico negro de 1" que ayuda a que las patas no raye el piso.
MARCO	La estructura será de tubo estructural de chapa 16 de 1" de diámetro, grado A500-A con estándar de fabricación ASTM A500-A-SST, materia prima base de acero al carbón rolado en caliente.
REFUERZO	Todas las partes metálicas van soldadas con electrodo WEST ARCO E6013, con 120 a 130 AMP. ensamble de cubierta a la base metal, con tornillo negro #10 acerado
TABLEROS	Será de forma trapezoidal de 110 cms. de largo, 48 cms. de ancho, hecho de madera de maple tropical (tipo FINGER JOINT CALIDAD A/B) de ¾" de espesor, tratada con ácido bórico como preservante y secada al horno, atornillada con 4 tornillos autorroscables vistos #10 x 1" y se insertará de la madera a la estructura metálica quedando la cabeza del tornillo a ras de la superficie del tablero. deben evitarse esquinas, bordes o filos y no se permitirán huecos y/o colmenas en el alma de la madera.



REQUERIMIENTOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ACABADO ESTRUCTURA	Para proteger la estructura metálica de la corrosión, se aplicará un anticorrosivo primero para que se adhiera el acabado final que es un mono capa catalizado automotriz.
RECUBRIMIENTO MADERA	Para superficies de madera se aplicará poliéster HS catalizado de primera marca, libre de plomo y mercurio con certificación ISO en gestión de calidad, medio ambiente, y eficiencia energética.

ITEM 7 - MESAS AULA TIPO:

REQUERIMIENTOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
DIMENSIONES	
LARGO FRENTE POSTERIOR	1.10 MTS
LARGO FRENTE ANTERIOR	0.55 MTS
LADOS DEL TRAPECIO	0.48 MTS
ALTURA	0.65 MTS
ESTRUCTURA	Tubo estructural de chapa 16 de 1" de diámetro
PATAS	La estructura será de tubo estructural de chapa 16 de 1" de diámetro, grado A500-A con estándar de fabricación ASTM A500-A-SST, materia prima base de acero al carbón rolado en caliente. llevará protector redondo interno de plástico negro de 1" que ayuda a que las patas no raye el piso.
MARCO	La estructura será de tubo estructural de chapa 16 de 1" de diámetro, grado A500-A con estándar de fabricación ASTM A500-A-SST, materia prima base de acero al carbón rolado en caliente.
REFUERZO	Todas las Partes metálicas van soldadas con electrodo WEST ARCO E6013, con 120 A 130 AMP. ensamble de cubierta a la base metal, con tornillo negro #10 acerado.
TABLERO	Será de forma trapezoidal de 110 cms. de largo, 48 cms. de ancho, hecho de madera de maple tropical (tipo FINGER JOINT CALIDAD A/B) de ¾" de espesor, tratada con ácido bórico como preservante y secada al horno, atornillada con 4 tornillos autorroscables vistos #10 x 1" y se insertará de la madera a la estructura metálica quedando la cabeza del tornillo a ras de la superficie del tablero. deben evitarse esquinas, bordes o filis y no se permitirán huecos y/o colmenas en el alma de la madera.
ACABADO ESTRUCTURA	Para proteger la estructura metálica de la corrosión, se aplicará un anticorrosivo primero para que se adhiera el acabado final que es un monocapa catalizado automotriz. -
RECUBRIMIENTO MADERA	Para superficies de madera se aplicará poliéster HS catalizado de primera marca, libre de plomo y mercurio con certificación ISO en gestión de calidad, medio ambiente, y eficiencia energética.

ITEM 8 - MESA PARVULARIA:

REQUERIMIENTOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
DIMENSIONES	
LARGO FRENTE POSTERIOR	1.10 MTS
LARGO FRENTE ANTERIOR	0.55 MTS
LADOS DEL TRAPECIO	0.48 MTS
ALTURA	0.46 MTS
ESTRUCTURA	Tubo estructural de chapa 16 de 1" de diámetro
PATAS	La estructura será de tubo estructural de chapa 16 de 1" de diámetro, grado A500-A con estándar de fabricación ASTM A500-A-SST, materia prima base de acero al carbón rolado en caliente. llevará protector redondo interno de plástico negro de 1" que ayuda a que las patas no raye el piso.
MARCO	La estructura será de tubo estructural de chapa 16 de 1" de diámetro, grado A500-A con estándar de fabricación ASTM A500-A-SST, materia prima base de acero al carbón rolado en caliente.

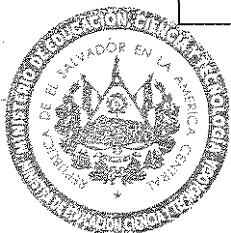
REQUERIMIENTOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
REFUERZO	Todas las partes metálicas irán soldadas con electrodo WEST ARCO E6013, con 120 a 130 AMP. ensamble de cubierta a la base metal, con tornillo negro #10 acerado
TABLEROS	Será de forma trapezoidal de 110 cms. de largo, 48 cms. de ancho, hecho de madera de maple tropical (tipo FINGER JOINT CALIDAD A/B) de 3/4" de espesor, tratada con ácido bórico como preservante y secada al horno, atornillada con 4 tornillos autorroscables vistos #10 x 1" y se insertará de la madera a la estructura metálica quedando la cabeza del tornillo a ras de la superficie del tablero. deben evitarse esquinas, bordes o filos y no se permitirán huecos y/o colmenas en el alma de la madera.
ACABADO ESTRUCTURA	Para proteger la estructura metálica de la corrosión, se aplica un anticorrosivo primer para que se adhiera el acabado final que es un monocapa catalizado automotriz.
RECUBRIMIENTO MADERA	Para superficies de madera se aplicará poliéster HS catalizado de primera marca, libre de plomo y mercurio con certificación ISO en gestión de calidad, medio ambiente, y eficiencia energética.

ITEM 13 – SILLA ESPERA:

REQUERIMIENTOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
DIMENSIONES	
ALTURA TOTAL DEL RESPALDO	0.54 MTS
Ancho del Asiento	0.57 MTS
Altura de piso al asiento	0.78 MTS
ESTRUCTURA	Silla de visita color negra, hecha de metal/tela. con medidas 78 cm de alto, 54 cm de ancho y 57 cm de profundo. estructura metálica de 1 pulg. x 3/4 pulg. acabado al horno
ASIENTO	Asiento elaborado en base de plywood de 1/2 de pulg, espuma de 1 pulgada y tela de alto tráfico negra
RESPALDO	Respaldo elaborado en base de plywood de 1/2 de pulg, espuma de 1 pulgada y tela de alto tráfico negra
ACABADO ESTRUCTURA	Pintura al horno

ITEM 14 – SILLA PARVULARIA:

REQUERIMIENTOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
DIMENSIONES	
ALTURA TOTAL DEL RESPALDO	0.53 MTS
Ancho del Asiento	0.32 MTS
Altura de piso al asiento	0.28 MTS
ESTRUCTURA	La estructura será de tubo estructural de chapa 16 de 1" de diámetro, grado A500-A con estándar de fabricación ASTM A500-A-SST, materia prima base de acero al carbón rolando en caliente. llevará protector redondo interno de plástico negro de 1" que ayuda a que las patas no raye el piso.
ASIENTO	Se fabricará de plywood de madera de pino de 3/4" de espesor secado al horno, con cubierta vinílica resistente al agua, fuego, golpes y rayones. el asiento debe ser con curvatura cóncava en el cuerpo del mismo, o recto con inclinación en la parte frontal (se indica en esquema), que tenga un radio entre 40mm mínimo y 80mm máximo y entre 20° y 30° respectivamente; en la parte inferior de esta inclinación deberá tener una disminución casi imperceptible. en la parte inferior se aplicarán 2 capas de sellador, los bordes redondeados deben ser enmasillados, pulidos y barnizados como única opción.
RESPALDO	Los respaldos se fabricarán de plywood de madera de pino de 3/4" de espesor secado al horno, con cubierta vinílica resistente al agua, fuego, golpes y rayones. los respaldos deberán llevar 3 tornillos iguales a los del asiento, los cuales se insertarán desde la



REQUERIMIENTOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	cubierta a la estructura metálica quedando la cabeza del tornillo a ras de la superficie de la parte exterior del asiento y respaldo.
FIJACIONES	Ensamble de cubierta a la base metal, con tornillo negro #10 acerado. entre metal de respaldo y metal de patas, va soldado entre sí con electrodo WEST ARCO E6013, con 120 a 130 AMP.
ACABADO ESTRUCTURA	Para proteger la estructura metálica de la corrosión, se aplica un anticorrosivo primer para que se adhiera el acabado final que es un monocapa catalizado automotriz.
RECUBRIMIENTO MADERA	Para superficies de madera se aplicará poliéster HS catalizado de primera marca, libre de plomo y mercurio con certificación ISO en gestión de calidad, medio ambiente, y eficiencia energética.

ITEM 15 – SILLAS AULA TIPO:

REQUERIMIENTOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
DIMENSIONES	
ALTURA TOTAL DEL RESPALDO	0.69 MTS
Ancho del Asiento	0.38 MTS
Altura de piso al asiento	0.37 MTS
ESTRUCTURA	La estructura será de tubo estructural de chapa 16 de 1" de diámetro, grado A500-A con estándar de fabricación ASTM A500-A-SST, materia prima base de acero al carbón rolado en caliente. llevará protector redondo interno de plástico negro de 1" que ayuda a que las patas no faye el piso.
ASIENTO	Se fabricará de plywood de madera de pino de ¾" de espesor secado al horno, con cubierta vinílica resistente al agua, fuego, golpes y rayones. el asiento debe ser con curvatura cóncava en el cuerpo del mismo, o recto con inclinación en la parte frontal(se indica en esquema), que tenga un radio entre 40mm mínimo y 80mm máximo y entre 20° y 30° respectivamente; en la parte inferior de esta inclinación deberá tener una disminución casi imperceptible. en la parte inferior se aplicarán 2 capas de sellador, los bordes redondeados deben ser enmasillados, pulidos y barnizados como única opción.
RESPALDO	Los respaldos se fabricarán de plywood de madera de pino de ¾" de espesor secado al horno, con cubierta vinílica resistente al agua, fuego, golpes y rayones. los respaldos deberán llevar 3 tornillos iguales a los del asiento, los cuales se insertarán desde la cubierta a la estructura metálica quedando la cabeza del tornillo a ras de la superficie de la parte exterior del asiento y respaldo.
FIJACIONES	Ensamble de cubierta a la base metal, con tornillo negro #10 acerado. entre metal de respaldo y metal de patas, va soldado entre sí con electrodo WEST ARCO E6013, con 120 a 130 AMP.
ACABADO ESTRUCTURA	Para proteger la estructura metálica de la corrosión, se aplica un anticorrosivo primer para que se adhiera el acabado final que es un monocapa catalizado automotriz. -
RECUBRIMIENTO MADERA	Para superficies de madera se aplicará poliéster HS catalizado de primera marca, libre de plomo y mercurio con certificación ISO en gestión de calidad, medio ambiente, y eficiencia energética.

ITEM 16 – SILLA MAESTRO:

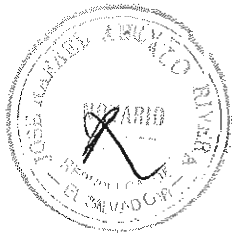
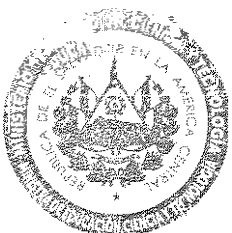
REQUERIMIENTOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
DIMENSIONES	
ALTURA TOTAL DEL RESPALDO	0.92 MTS
Ancho del Asiento	0.46 MTS
Altura de piso al asiento	0.45 MTS
ESTRUCTURA	La estructura será de tubo estructural de chapa 16 de 1" de diámetro, grado a500-a con estándar de fabricación ASTM a500-a-sst, materia prima base de acero al carbón rolado

REQUERIMIENTOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	en caliente. llevará protector redondo interno de plástico negro de 1" que ayuda a que las patas no raye el piso.
ASIENTO	Se fabricará de plywood de madera de pino de ¾" de espesor secado al horno, con cubierta vinílica resistente al agua, fuego, golpes y rayones. el asiento debe ser con curvatura cóncava en el cuerpo del mismo, o recto con inclinación en la parte frontal (se indica en esquema), que tenga un radio entre 40mm mínimo y 80mm máximo y entre 20° y 30° respectivamente; en la parte inferior de esta inclinación deberá tener una disminución casi imperceptible. en la parte inferior se aplicarán 2 capas de sellador, los bordes redondeados deben ser enmasillados, pulidos y barnizados como única opción.
RESPALDO	Los respaldos se fabricarán de plywood de madera de pino de ¾" de espesor secado al horno, con cubierta vinílica resistente al agua, fuego, golpes y rayones. los respaldos deberán llevar 3 tornillos iguales a los del asiento, los cuales se insertarán desde la cubierta a la estructura metálica quedando la cabeza del tornillo a ras de la superficie de la parte exterior del asiento y respaldo.
FIJACIONES	Ensamble de cubierta a la base metal, con tornillo negro #10 acerado. entre metal de respaldo y metal de patas, va soldado entre sí con electrodo WEST ARCO E6013, con 120 a 130 AMP.
ACABADO ESTRUCTURA	Para proteger la estructura metálica de la corrosión, se aplica un anticorrosivo primer para que se adhiera el acabado final que es un monocapa catalizado automotriz. -
RECUBRIMIENTO DE MADERA	Para superficies de madera se aplicará poliéster HS catalizado de primera marca, libre de plomo y mercurio con certificación ISO en gestión de calidad, medio ambiente, y eficiencia energética.

ITEM 17- ARCHIVERO METALICO:

REQUERIMIENTOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
DIMENSIONES:	
Altura Total	1.80 mts
Ancho	0.28 MTS
Profundidad	0.385 mts
ESTRUCTURA:	Fabricado acero laminado 0.9mm de espesor, estructurado en forma de U. Reforzamiento en su cara interior con planchas metálicas en forma de L, colocadas en sus lados verticales. se realizara una perforación vertical en la plancha que servirá para permitir el paso de la platina portacandado.
PUERTA	Fabricada en acero laminado 0.9mm de espesor. Se incluirá tres cortes horizontales ubicados en la parte superior frontal de la plancha, los cuales serán prensados, servirán como ventilas del casillero. las puertas se unirán a la estructura mediante bisagras ½ en dos acciones que estarán sujetas con puntos de suelda MIG.
PINTURA	Pintura electrostática y secado al horno en color negro

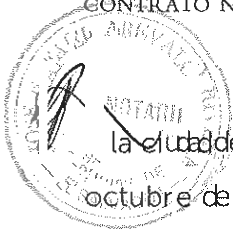
La cantidad mencionada anteriormente será pagada por la institución contratante de la siguiente forma: PAGO TOTAL: Corresponderá al CIENTO POR CIENTO (100%) del monto del contrato, el cual se gestionará cuando se hayan recibido la totalidad de los bienes objeto de este contrato, a través de la Administradora del presente contrato. Los documentos a presentar, para efectos de gestión de pago por parte del contratista son: I) Factura de Consumidor Final a nombre del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA / PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE AMBIENTES EDUCATIVOS PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL Y APRENDIZAJES A NIVEL NACIONAL –GOES 7240, en la que se indique una descripción, la cantidad, el precio unitario y el monto total de los bienes; y II) Acta de Recepción debidamente firmada y sellada, por la Administradora del presente contrato, de haber recibido los bienes objeto del contrato. **PLAZO** El plazo máximo de entrega para los bienes objeto de este contrato, será de SESENTA DIAS CALENDARIO, contados a partir



de la fecha indicada en la Orden de Pedido emitida por el MINEDUCYT. **IV. FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.** De conformidad al artículo cuarenta y cuatro literal j), de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (en adelante LACAP), el contratista garantiza que entregará los bienes objeto de este contrato en una sola entrega con las mismas condiciones y especificaciones ofertadas de acuerdo a lo establecido en los Documentos de Libre Gestión a satisfacción del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. El lugar de entrega para los bienes objeto de este contrato será el Centro Escolar Hacienda El Carmen, Cantón Rio Frio, municipio de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán, ubicado en calle hacia los Lotes, Caserío El Carmen o en el lugar que designe la Administradora de contrato. **V. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE.** El pago de los bienes será financiado con Fondos del GOBIERNO DE EL SALVADOR (GOES 7240), PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE AMBIENTES EDUCATIVOS PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL Y APRENDIZAJES A NIVEL NACIONAL, por un monto total de VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 27,485.00), IVA INCLUIDO. **VI. SUPERVISIÓN Y CONTROL.** La administración de este contrato será ejercida por la Ingeniero Patricia Desiré Rivera de Herrera, Técnico de la Dirección de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, quien será la persona encargada de administrar la ejecución de este contrato y tendrá el derecho a inspeccionar a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del contrato. Cuando los bienes inspeccionados no se sujeten a los términos contractuales, la institución contratante podrá rechazarlos previo informe de la Administradora del Contrato, y el contratista deberá, sin cargo para la institución contratante, reemplazarlos o hacer todas las modificaciones necesarias para que ellas cumplan con las especificaciones del contrato. **VII. CESIÓN.** Queda expresamente prohibido a la contratista, traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La Transgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato. **VIII. GARANTÍAS.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, la contratista deberá rendir a satisfacción del MINEDUCYT, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la notificación que el contrato está debidamente legalizado, la garantía siguiente: **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, a favor del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por un monto de TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,298.20) equivalente al doce por ciento (12%) del valor del contrato. Dicha garantía tendrá una vigencia de tres meses, a partir de la fecha de suscripción del contrato. **GARANTÍA DE BUENA CALIDAD DE LOS BIENES:** El contratista debe garantizar mediante fianza que todos los bienes suministrados son nuevos, sin uso, del modelo más reciente ó actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales. Asimismo, debe garantizar que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, ó derivados del diseño, materiales ó manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en El Salvador como país de destino final. Esta Garantía será otorgada a favor del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por el diez por ciento (10%) del monto total del Contrato y su vigencia será por un período de doce meses, contados a partir de que dichos bienes sean recibidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través de la Administradora de este contrato. **IX. INCUMPLIMIENTO.** En caso de mora en el cumplimiento por parte del contratista, de las obligaciones, emanadas del presente contrato, se aplicarán las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la LACAP. El contratista expresamente se somete a las sanciones que emanan de la ley o del presente contrato las que serán impuestas por la Institución contratante, a cuya competencia se somete a efectos

de la imposición. Además, será causa de caducidad del presente contrato según lo establecido en el artículo noventa y cuatro de la LACAP. **X. PLAZO DE RECLAMOS.** A partir de la suscripción del contrato, la Institución tendrá un plazo de tres meses de acuerdo a la garantía de cumplimiento de contrato, para efectuar cualquier reclamo respecto de alguna inconformidad sobre los bienes contratados. **XI. MODIFICACION.** De común acuerdo, el presente contrato podrá ser modificado. En tal caso, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución, la cual formará parte integrante del presente contrato. **XII. DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos, si los hubiere: a) Documentos de Libre Gestión, b) Adendas, c) Aclaraciones, d) Enmiendas, e) Consultas, f) Interpretaciones e instrucciones sobre la forma de cumplir las prestaciones formuladas por la institución contratante, g) Garantías, h) La oferta, i) La resolución de adjudicación, j) Resoluciones modificativas, y k) Otros documentos que emanen del presente contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el contrato, prevalecerá este último. **XIII. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** De conformidad al artículo ochenta y cuatro incisos primero y segundo de la LACAP, la institución contratante se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, demás legislación aplicable y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer de forma directa o indirecta con la prestación, objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte la institución contratante las cuales le serán comunicadas por medio de la Administradora de este Contrato. En caso de haber dudas ó contradicciones en la interpretación de los conceptos expresados entre el presente contrato y los Documentos de Libre Gestión ó documentos anexos, que forman parte de este contrato, prevalecerán los conceptos expresados en el contrato. **XIV. MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la institución contratante podrá modificar de forma unilateral el presente contrato, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formará parte integrante del presente contrato. **XV. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** En situaciones de caso fortuito o fuerza mayor y de conformidad al artículo ochenta y seis de la LACAP, el contratista, previa justificación y entrega de la garantía cuando proceda, podrá solicitar una prórroga del plazo de cumplimiento de las obligaciones objeto del presente contrato. En todo caso, y aparte de la facultad de la institución contratante para otorgar tal prórroga, la misma se concederá por medio de resolución razonada que formará parte integrante del presente contrato. **XVI. SOLUCIONES DE CONFLICTOS.** Para resolver las diferencias o conflictos que surgieren durante la ejecución del presente contrato se estará a lo dispuesto en el Título VIII, Capítulo I, de la LACAP, y la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje. **XVII. TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán de conformidad al artículo noventa y cinco de la LACAP, dar por terminado bilateralmente la relación jurídica que emana del presente contrato, debiendo en tal caso emitirse la resolución correspondiente y otorgarse el instrumento de rescisión en un plazo no mayor de ocho días hábiles de notificada tal resolución. **XVIII. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.** Para los efectos jurisdiccionales de este contrato las partes se someten a la legislación vigente de la República de El Salvador cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo cinco de la LACAP. Asimismo, señalan como domicilio especial el de esta ciudad a la competencia de cuyos tribunales se someten. Además, las partes renuncian a efectuar reclamos por las vías que no sean las establecidas por este contrato o las leyes del país.





la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cincuenta y siete minutos del día once de octubre de dos mil veintiuno. Ante mí, ZILA CAROLINA MARMOL SEGURA, Notaria, de este domicilio, COMPARECE: La señora CARLA EVELYN HANANÍA DE VARELA, de [REDACTED] años de edad, Licenciada en [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] con Documento Único de Identidad número: [REDACTED] [REDACTED] y con Tarjeta de Identificación Tributaria número: [REDACTED] actuando en nombre y Representación del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología, en calidad de Ministra, personería que Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista los siguientes documentos: A) Acuerdo número uno de fecha uno de junio de dos mil diecinueve, publicado en el Diario Oficial Número Cien, Tomo Número Cuatrocientos Veintitrés, de fecha uno de junio de dos mil diecinueve, mediante el cual, el señor Presidente de la República Nayib Armando Bukele Ortiz, en uso de las facultades que le confieren los artículos ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta y dos de la Constitución de la República y veintiocho del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, acordó nombrar a partir del uno de junio del año dos mil diecinueve a Carla Evelyn Hananía de Varela, como Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología; B) Certificación expedida en la ciudad de San Salvador, a los tres días del mes de junio de dos mil diecinueve, por el señor Conan Tonathiu Castro, Secretario Jurídico de la Presidencia, en la que consta que a folios uno, dos y tres solo frente, del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia de la República, se encuentra el Acta de Toma de Protesta Constitucional, que el señor Presidente de la República tomó a Carla Evelyn Hananía de Varela, como Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, en el Palacio Nacional, en la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día uno de junio de dos mil diecinueve; y C) Tarjeta de Identificación Tributaria de esta Secretaría de Estado número: cero seis uno cuatro - cero uno cero uno dos uno - cero cero tres - ocho; los cuales le conceden facultades para celebrar contratos como el presente y que en el transcurso de este instrumento se denominará, "la Institución Contratante o MINEDUCYT"; y el señor JEREMÍAS DE JESÚS ARTIGA DE PAZ, de [REDACTED] años de edad, [REDACTED] del domicilio de

Versión Pública

ESCUELA), de acuerdo al detalle que se desglosa en la cláusula segunda del contrato que antecede. **II. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total por los bienes objeto del presente contrato, asciende al monto de VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, IVA INCLUIDO; así mismo a dicho precio se le harán las retenciones de ley aplicables. El monto anteriormente mencionado, será pagado por la Institución contratante de la siguiente manera: **PAGO TOTAL:** Corresponderá al CIENTO POR CIENTO del monto del contrato, el cual se gestionará cuando se hayan recibido la totalidad de los bienes objeto de este contrato, a través de la Administradora del presente contrato. Los documentos a presentar, para efectos de gestión de pago por parte del contratista son: I) Factura de Consumidor Final a nombre del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA / PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE AMBIENTES EDUCATIVOS PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL Y APRENDIZAJES A NIVEL NACIONAL -GOES SIETE DOS CUATRO CERO, en la que se indique una descripción, la cantidad, el precio unitario y el monto total de los bienes; y II) Acta de Recepción debidamente firmada y sellada, por la Administradora del presente contrato, de haber recibido los bienes objeto del contrato. **III. PLAZO.** El plazo máximo de entrega para los bienes objeto de este contrato, será de SESENTA DIAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Pedido emitida por el MINEDUCYT. **VIII. GARANTÍAS.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, la contratista deberá rendir a satisfacción del MINEDUCYT, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la notificación que el contrato está debidamente legalizado, la garantía siguiente: **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, a favor del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por un monto de TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, equivalente al doce por ciento del valor del contrato. Dicha garantía tendrá una vigencia de tres meses, a partir de la fecha de suscripción del contrato. **GARANTÍA DE BUENA CALIDAD DE LOS BIENES.** El contratista debe garantizar mediante fianza que todos los bienes suministrados son nuevos, sin uso, del modelo más reciente ó actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales. Asimismo, debe garantizar

que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, ó derivados del diseño, materiales ó manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en El Salvador como país de destino final. Esta Garantía será otorgada a favor del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por el diez por ciento del monto total del Contrato y su vigencia será por un período de doce meses, contados a partir de que dichos bienes sean recibidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través de la Administradora de este contrato. **XXI. VIGENCIA DEL CONTRATO.** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma, hasta quedar totalmente liquidado el mismo. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de la presenta Acta Notarial que consta de tres hojas de papel simple, y leído que se las hube, íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE

